



Secretaría General INTERÉS NACIONAL

Resolución 333 - E/2016

"IV Congreso de la Alianza Latinoamericana y del Caribe de Salud Global (ALASAG)".

Buenos Aires, 23/11/2016

VISTO el Expediente 2002-7996-16-2 del Registro del MINISTERIO DE SALUD, el Decreto N° 101 del 16 de enero de 1985, modificado por el Decreto N° 1.517 del 23 de agosto de 1994, la Resolución N° 459 del 21 de octubre de 1994 del Registro de esta SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO, tramita la presentación efectuada por la Universidad ISALUD, por medio de la cual solicita se declare de Interés Nacional al "IV Congreso de la Alianza Latinoamericana y del Caribe de Salud Global (ALASAG)", que se realizará del 23 al 25 de noviembre de 2016, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Universidad ISALUD es una institución educativa y de investigación sin fines de lucro destinada al desarrollo del conocimiento científico, para su aplicación en la administración y gestión de sistemas en organizaciones e instituciones que intervienen en el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su conjunto.

Que la Alianza Latinoamericana de Salud Global (ALASAG), ha sido fundada con el fin de crear lazos de colaboración entre grupos de profesores e investigadores de instituciones académicas de la región, con el objetivo de establecer un programa articulado de formación, capacitación y actualización de recursos humanos, investigación y cooperación técnica para el desarrollo de políticas y programas que respondan a los retos de la salud global de Latinoamérica.

Que la realización de estos encuentros internacionales posibilita el enriquecimiento e intercambio de opiniones y experiencias que con seguridad redundarán en beneficio de la comunidad científica, como para la sociedad en general.

Que por la Resolución N° 842 del 29 de junio de 2016 del registro del MINISTERIO DE SALUD, se resolvió que el citado MINISTERIO DE SALUD auspicia el "IV Congreso de la Alianza Latinoamericana y del Caribe de Salud Global (ALASAG)" y presta su conformidad para el dictado del presente pronunciamiento.

Que en virtud al impacto turístico que generará dicho Congreso, el MINISTERIO DE TURISMO considera oportuno declararlo de Interés Nacional.



Que el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO ha tomado la intervención correspondiente, dictaminando favorablemente.

Que la Resolución S.G. N° 459/94 establece los requisitos y procedimientos a los que se debe ajustar el trámite de declaraciones de Interés Nacional.

Que, en este sentido, la Universidad ISALUD ha presentado la documentación pertinente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso j) del Decreto N° 101/85 y su modificatorio, Decreto N° 1517/94.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Declárase de Interés Nacional al “IV Congreso de la Alianza Latinoamericana y del Caribe de Salud Global (ALASAG)”, que se llevará a cabo del 23 al 25 de noviembre de 2016, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° — La declaración otorgada por el artículo 1° de la presente Resolución no generará ninguna erogación presupuestaria para la Jurisdicción 20.01 - SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3° — Comuníquese, Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, notifíquese y archívese. — Fernando de Andreis.

Fecha de publicacion: 29/11/2016

